

Ley de Ausencia Laboral por razones Familiar y Médica del Distrito de Columbia

-Conozca sus derechos en el Distrito de Columbia-



Ausencia Laboral por razones familiar o médica

La ley de Ausencia Laboral por razones Familiar y Médica del Distrito de Columbia (DCFMLA, por sus siglas en inglés) exige a los empleadores con 20 o más empleados que les provean 16 semanas de permiso a aquéllos trabajadores que cumplan con los requisitos para ausentarse del trabajo por motivos familiares o médicos, en ambos casos sin goce de sueldo, por un periodo de 24 meses.

Permiso de ausencia laboral por una razón familiar

La ley DCFMLA (en Inglés) incluye las siguientes circunstancias para la aprobación del permiso: Nacimiento de un hijo, adopción de un hijo, o el cuidado de un niño acogido para su crianza. También incluye el cuidado de un miembro de la familia que esté enfermo de gravedad.

Permiso de ausencia laboral por razones médicas

Las circunstancias establecidas por la Ley DCFMLA (siglas en Inglés) para que se otorgue el permiso de ausencia laboral incluye la recuperación de una enfermedad grave, otorgándole un total de 32 semanas durante un periodo de 24 meses* al empleado que está imposibilitado de trabajar.

El permiso establecido por la Ley DCFMLA (siglas en Inglés) puede ser tomado en dos intervalos de tiempo, intermitentemente, y en determinadas circunstancias, en horario reducido. Los empleados pueden también usar cualquier tiempo acumulado en lugar del permiso sin goce de sueldo.

El empleador puede exigir una constancia médica y que se avise con anticipación razonable cuando sea posible.

Elegibilidad del empleado

Un empleado satisface los requisitos de la ley si ha estado al servicio del empleador durante por lo menos un año, sin interrupción, y trabajado por lo menos 1,000 horas durante un período de 12 meses inmediatamente anterior al permiso solicitado. El requisito que exige el cumplimiento de un año de servicio no tiene que haber precedido inmediatamente a la solicitud del permiso.

El Gobierno del Distrito de Columbia es considerado como un solo empleador. Los requisitos de elegibilidad anteriores pueden cumplirse tomando en cuenta el empleo en más de una dependencia de la ciudad.

Requisitos de publicación para el empleador

El empleador debe colocar y mantener este aviso en un lugar visible. Al empleador que de manera deliberada deje publicar este aviso puede ordenársele que pague una multa de hasta \$100 por cada día que pase sin hacerlo.

Cómo presentar una denuncia por una contravención

Si Usted cree que un empleador le ha negado injustamente un permiso de ausencia laboral por una razón familiar o médica, o que ha tomado represalias en su contra de acuerdo con esta ley, Usted tiene un año para presentar una denuncia ante la Oficina de Derechos Humanos (OHR, por sus siglas en inglés) a partir de ocurrido el incidente. Para presentar una denuncia, visite:

- en línea, ohr.dc.gov; o
- En persona, el 441 de la calle 4 noroeste, oficina 570N, en Washington, DC 20001.

También puede recibir respuesta a sus preguntas sobre los procedimientos de la OHR por teléfono, llamando al (202) 727-4559.